

Resolución Ejecutiva Regional ³²² -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 AGO. 2010

VISTO: El Informe Nº 1201-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído Nº 80069-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 105-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGS/DSPP-SIS; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal y el Decreto Supremo Nº 011-2009-SA por el cual se crea el Comité Técnico Implementador Nacional, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 210-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de junio del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 150-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de abril del 2010, se constituyó el Comité Técnico Implementador Regional del Aseguramiento Universal en Salud – CTIR del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a través del Informe Nº 1201-2010/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud, da cuenta de que a la fecha se han efectuado cambios en los representantes del citado Comité Técnico Implementador Regional, siendo necesario reconstituir su conformación, a fin de garantizar la continuidad del desarrollo de las acciones encomendadas por norma; siendo pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional General, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONSTITUIR el Comité Técnico Implementador Regional del Aseguramiento Universal en Salud - CTIR del Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por:



M.C. César Augusto Orbegozo Arone Presidente Director Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA

M.C. Julio César Díaz Rouviros Miembro

Director de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica Cmte Farm. PNP Luis Alberto Solis Yeren Miembro

Director de la PNP Sanidad M.C. Hipócrates Rojas Egoavil Miembro Representante de ODSIS

M.C. Julio César Álvarez León Miembro Director del Hospital Departamental de Huancavelica





Resolución Ejecutiva Regional No. 322 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 AGO. 2010

Lic. Lidia Ñañez Ccasani Representante del Centro Médico de CARITAS

Miembro

EQUIPO TECNICO

MC. Noelia Cacho Maldonado
 Secretaria Técnica

Coordinadora Regional de la Unidad de Seguros SIS - DIRESA

Lic. César Quispe Chuquillanqui Miembro

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de ESSALUD Huancavelica.

Lic. Emma Ruth Poma Salinas
 Miembro

Directora de Servicios de Salud y Calidad en Salud -DIRESA

Antia Isabel Jáuregui Rojas
 Miembro

Representante de las Direcciones de las Redes de Salud de Huancavelica

M.C. Ana Elenia Chancasanampa Montalván
 Miembro

Jefe de la Unidad de Seguros SIS - Hospital
Departamental de Huangavelica

Departamental de Huancavelica



ARTICULO 2°.- SEÑALAR que el funcionamiento del CTIR, será de dos (02) años contados a partir de la fecha de su instalación, asimismo desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29344, el Decreto Supremo N° 011-2009-SA y demás normatividad que sobre el particular rigen.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros del Comité, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.





Ava. Jorge Alfredo Larraury Everilla
Mice - Presidente
ENCARGADOR DESEGNATION

2